

Convocatoria  
Universidad Nacional de Colombia  
Sede Tumaco 2026.

**PROYECTOS DE INNOVACIÓN, CREACIÓN Y  
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO  
PARA EL BIEN COMÚN Y EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE DEL TERRITORIO**

CHOCÓ

CAUCA

NARIÑO

PUTUMAYO

**Convocatoria Universidad Nacional de Colombia – Sede Tumaco 2026.  
Proyectos de Innovación, Creación y Apropiación Social del Conocimiento para el Bien  
Común y el Desarrollo Sostenible del Territorio**

**1. Dependencias responsables**

- Instituto de Estudios del Pacífico de la Sede de Presencia Nacional Tumaco

**2. Antecedentes**

Esta convocatoria se enmarca en el Plan Global de Desarrollo (PGD) 2025-2027 de la Universidad Nacional de Colombia «*Por una universidad pública y nacional que garantice el acceso al bien común del conocimiento y el derecho fundamental a la educación superior*», forma parte de la Acción Programática: «*Consolidar desde una perspectiva democrática un programa institucional de creación, innovación y relacionamiento con el sector productivo, que comprenda todas las áreas del conocimiento y redunde en su apropiación social y en la internacionalización, desde la lógica del bien común*» correspondiente al Eje 4. «*Líneas integradas de trabajo académico con proyección nacional e internacional*»

La presente convocatoria es promovida por la Vicerrectoría de Investigación a través del proyecto 707-10-122 «*Gestión del conocimiento para el bien común mediante la innovación, propiedad intelectual y la participación social*», Indicador E4-02-A1-M2-I2 Programa para el fortalecimiento de la innovación que aporta a los desafíos y problemas del territorio, Meta del PGD E4-02-A1-M2 - Diseñar e implementar colectivamente programas dirigidos a generar soluciones a desafíos y problemas prioritarios en el territorio, vinculadas al desarrollo sostenible y la crisis polivalente (productiva, ambiental, climática, política y civilizatoria. Hito 2 Programa para el fortalecimiento de la innovación, Implementado fase I. Este proyecto cuenta con recursos disponibles para la financiación de las propuestas seleccionadas en la presente convocatoria.

**3. Objetivo**

Promover y fortalecer el desarrollo de proyectos de innovación, creación y apropiación social del conocimiento con enfoque territorial, orientados a la gestión del conocimiento para el bien común, el fortalecimiento de la participación social, el desarrollo sostenible y la atención de los desafíos y problemáticas prioritarias de los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Putumayo, como zona de influencia de la Sede de Presencia Nacional Tumaco. Estos proyectos se desarrollarán mediante la articulación efectiva entre la Universidad Nacional de Colombia – Sede Tumaco, las comunidades, el sector productivo y actores institucionales, y deberán evidenciar una clara coherencia y contribución al Proyecto Académico de la Sede Tumaco, fortaleciendo su apuesta académico-territorial y su compromiso con los procesos de transformación del territorio.

**4. Dirigida a**

Personal académico perteneciente a la carrera profesoral y profesores vinculados en período de prueba de la Universidad Nacional de Colombia, según lo dispuesto en el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.

**Modalidad: única**

#### 4. Enfoque conceptual

La presente convocatoria está abierta a todas las áreas del conocimiento:

**Proyectos de innovación:** iniciativas orientadas al desarrollo de productos, procesos, prácticas o modelos de gestión nuevos o significativamente mejorados. Estos proyectos aportan avances importantes en diversos campos y ofrecen soluciones a problemas sociales, científicos, tecnológicos, agropecuarios, ambientales, económicos, artísticos, culturales y de salud. Las iniciativas pueden surgir del diálogo entre el saber de la comunidad (conocimiento tradicional) y el de los expertos (as), o investigadores(as) (conocimiento científico), promoviendo así el aprovechamiento efectivo de conocimientos, experiencias y recursos para ofrecer soluciones que generen valor y sean sostenibles y replicables.

Las propuestas pueden relacionarse con las siguientes **áreas de conocimiento:**

##### 4.1 Humanidades, Ciencias Sociales y Desarrollo Humano con Equidad:

- Iniciativas que exploren soluciones a problemáticas asociadas a derechos humanos, justicia, ética o análisis social desde una perspectiva crítica e innovadora, respondiendo a desafíos contemporáneos.
- Propuestas que impulsen la innovación en la gestión empresarial y ofrezcan soluciones creativas y tecnológicas a problemas económicos actuales.

##### 4.2 Ciencias de la Vida, el cuidado y la Salud:

- Proyectos que mejoren la calidad de vida a través de avances médicos, soluciones de salud pública o bienestar integral.

##### 4.3 Ciencias Básicas y del Espacio:

- Uso de nuevas tecnologías o desarrollo de dispositivos, software o plataformas que resuelvan problemas en cualquier campo.

##### 4.4 Océanos y Recursos Hidrobiológicos:

- Propuestas que contribuyan a la conservación de recursos, energía limpia, transición energética, economía circular o soluciones frente al cambio climático.

##### 4.5 Tecnologías Convergentes (nano, info y cogenotecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber:

- Uso de nuevas tecnologías o desarrollo de dispositivos, software o plataformas que resuelvan problemas en cualquier campo.

##### 4.6 Artes, Cultura y Patrimonio:

- Iniciativas que innovan desde las artes, culturas, industrias creativas y humanidades.

##### 4.7 Energía y Minería Sostenibles:

- Propuestas que contribuyan a la conservación de recursos, energía limpia, transición energética, economía circular o soluciones frente al cambio climático.

##### 4.8 Biotecnología, y Ciencias Agrarias:

- Propuestas que contribuyan a la conservación de recursos, energía limpia, transición energética, economía circular o soluciones frente al cambio climático.

##### 4.9 Hábitat, Ciudad y Territorio:

- Proyectos que se refieran al desarrollo e implementación de nuevas ideas, tecnologías, políticas y prácticas que mejoran la calidad de vida en las ciudades y en el campo. Este concepto abarca una amplia variedad de áreas, desde la planificación urbana y rural, incluyendo entre otras la infraestructura, el transporte, la energía, la vivienda, la sostenibilidad ambiental y la participación ciudadana.

#### 4.10 Construcción de Paz, Estado y Democracia

- Iniciativas que exploren problemáticas como derechos humanos, justicia, ética o análisis social desde una perspectiva crítica e innovadora, respondiendo a desafíos contemporáneos.

#### 4.11 Sustentabilidad, Ambiente y Bioeconomía

- Proyectos que promuevan el equilibrio entre las necesidades humanas y la protección ambiental, con la capacidad de fomentar el crecimiento económico sin deteriorar los recursos naturales.

### 5. Información financiera

#### a. Presupuesto para la convocatoria

El proyecto 707-10-122 «Gestión del conocimiento para el bien común mediante la innovación, propiedad intelectual y la participación social» tiene disponible para esta convocatoria \$100.000.000, provenientes de recursos de inversión.

#### b. Valor a financiar

El monto financiable será de \$50.000.000 por proyecto.

Las instancias involucradas podrán aportar recursos de contrapartida en especie o en efectivo.

#### c. Duración del proyecto

- *Duración permitida para la ejecución técnica y financiera del proyecto:* hasta 12 meses a partir de la emisión de la resolución de asignación de recursos.
- *Prórroga permitida:* las prórrogas para la finalización de los proyectos no podrán ser superiores a seis (6) meses y deberán solicitarse con antelación a la fecha de finalización establecida en el acta de inicio, los proyectos no podrán superar los **18 meses** de ejecución. Los recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en su totalidad a la fuente de financiación, deberá cerrarse el proyecto en la plataforma HERMES y realizarse su correspondiente liquidación en el sistema financiero QUIPU.

#### d. Gastos a financiar

A continuación, se relacionan los gastos relacionados con proyectos de investigación que serán permitidos a través de esta convocatoria:

Descripción de los gastos permitidos	Clasificadores de gastos
Gastos para atender el pago a personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales que se prestan en forma continua, transitoria o esporádica para asuntos propios de la Universidad, los cuales no pueden ser atendidos por personal de planta, o que se requieran	Servicios de investigación y desarrollo
	Servicios jurídicos y contables
	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
	Servicios de soporte
	Servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos

conocimientos especializados, y están sujetos al régimen contractual vigente	
Estímulo económico que se reconoce a los estudiantes de pregrado y posgrado por el desempeño de actividades en el marco de un proyecto, o en desarrollo de actividades propias de la Universidad Nacional de Colombia que apoyen actividades de extensión de la Universidad o que requieran realizar sus prácticas como parte de los requisitos de grado. Por este rubro presupuestal se incluyen los gastos relacionados con el pago de estudiantes auxiliares, pasantes y practicantes y el pago de administradora de riesgos laborales (ARL) que deba cubrir la Universidad por los estudiantes auxiliares y pasantes y practicantes	Servicios de investigación y desarrollo
	Servicios de soporte
	Servicios de educación
	Servicios, financieros y servicios conexos
Gastos destinados a la adquisición de material bibliográfico en sus diversos formatos, tales como libros, revistas, publicaciones, documentos audiovisuales, publicaciones digitales y con el propósito de fomentar la extensión.	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados
Adquisición de bienes tangibles e intangibles que no sean objeto de devolución, tales como papel, útiles de escritorio, insumos de laboratorio, memorias USB, insumos automotores, combustible, elementos de aseo y cafetería, medicamentos, insumos médicos, etc.	Productos de la agricultura y la horticultura
	Animales vivos y productos animales (excepto la carne)
	Productos de la silvicultura y de la explotación forestal
	Pescado y otros productos de la pesca
	Carbón de hulla, lignito y turba
	Petróleo crudo y gas natural
	Minerales y concentrados de uranio y torio
	Minerales metálicos
	Piedra, arena y arcilla
	Otros minerales
	Electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente
	Agua natural
	Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas
Productos lácteos y ovoproductos	

	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios
	Bebidas
	Productos de tabaco
	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados
	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)
	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir
	Cuero y productos de cuero; calzado
	Productos de madera, corcho, cestería y espartería
	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear
	Químicos básicos
	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)
	Productos de caucho y plástico
	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.
	Muebles; otros bienes transportables n.c.p
	Desperdicios; desechos y residuales
	Metales básicos
	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)
<p>Son los gastos relacionados con el alojamiento, alimentación y transporte dentro del perímetro urbano o rural del lugar a donde debe cumplir las actividades objeto del desplazamiento de los docentes, administrativos, contratistas (siempre y cuando se estipulan en la respectiva orden contractual), estudiantes para cubrir gastos ocasionados en la práctica extramural o salida de campo, invitados, personas naturales que no tienen vinculación con la Universidad y que prestan servicios ad honorem, en cumplimiento de los fines misionales de la Universidad, de conformidad con la normatividad interna vigente.</p> <p>En este rubro se incluyen los pasajes terrestres y aéreos (ida y vuelta) al</p>	Viáticos de los funcionarios en comisión
	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas
	Servicios de transporte de pasajeros

lugar a donde deben cumplir las actividades objeto del desplazamiento. De igual forma se incluyen por este rubro los gastos de peajes.	
Este rubro está autorizado para el pago de los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, fotocopias, ediciones y copiados en CD, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos institucionales, videos de televisión, material publicitario, entre otros.	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales
	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados
Este rubro está autorizado para el pago de transportes para el desarrollo del proyecto, tales como servicio de mensajería, portes aéreos y terrestres, empaque, embalaje y acarreo de elementos, entre otros. También se imputarán por este rubro los gastos relacionados con el transporte intermunicipal, férreo, marítimo, fluvial y de tracción animal en cumplimiento de actividades asignadas en desarrollo de proyectos, diferentes a los gastos de transporte imputados a los rubros de viáticos de los funcionarios en comisión y servicios de transporte de pasajeros.	Servicios de transporte de carga
	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario
	Servicios de apoyo al transporte
	Servicios postales y de mensajería
Gastos asociados al trámite de consulta previa y a solicitudes de derechos de propiedad industrial.	Otros servicios
	Otros servicios profesionales, científicos y técnico

**Tabla. Homologación de rubros CCP**

**Notas:**

- Los rubros del presupuesto deben ser acordes con el Catálogo de Clasificación Presupuestal de la Universidad Nacional de Colombia.
- Para el rubro correspondiente al pago de personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales, solamente se puede destinar hasta el 40 % del valor total de los costos directos del presupuesto del proyecto.
- El apoyo para la vinculación de estudiantes es incompatible con otro tipo de apoyos directos al estudiante por parte de la Universidad, como monitores o becarios.

- No está permitido el pago de servicios académicos remunerados a los profesores o las profesoras que participan en el desarrollo de los proyectos beneficiarios.
- El presupuesto del proyecto deberá contener la información completa sobre su valor total, el cual incluye los costos directos y los costos indirectos.
- Los proyectos que resulten beneficiarios deberán contemplar en el presupuesto los costos y gastos de administración que se requieren para su ejecución, cierre y liquidación.
- Se deben registrar en el Sistema de Información Hermes los \$50.000.000 solicitados a través de esta convocatoria, seleccionando los rubros establecidos en el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales deben corresponder con los gastos permitidos descritos en la tabla anterior.
- La financiación no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto. Las solicitudes de modificación se deberán registrar a través del Sistema de Información Hermes para autorización de las instancias responsables de la ejecución y seguimiento técnico y financiero de los proyectos.

## **6. Requisitos mínimos para participar**

### **El (la) docente responsable del proyecto deberá:**

- Pertenecer al personal de carrera profesoral o ser profesor(a) vinculado(a) en período de prueba de la Universidad Nacional de Colombia.
- Estar al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades de investigación y extensión financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia al momento de cierre de la convocatoria.
- Tener diligenciada y actualizada la hoja de vida docente en el Sistema de Información Hermes.
- Registrar el proyecto de Innovación, Creación y Apropiación Social del Conocimiento para el Bien Común y el Desarrollo Sostenible del Territorio a través del diligenciamiento completo del formulario de inscripción disponible en el Sistema de Información Hermes para tal fin.

### **El proyecto por postular deberá:**

- Vincular al proyecto al menos un(a) docente de planta o de dedicación especial de la Sede Tumaco, un(a) estudiante de pregrado y/o posgrado, o un semillero de la UNAL o grupo de investigación de la sede Tumaco.
- El proyecto deberá desarrollarse en las zonas de incidencia de la Sede de Presencia Nacional Tumaco, las cuales comprenden cuatro (4) departamentos y cincuenta y nueve (59) municipios, incluido el Distrito Especial de Tumaco. Dichas zonas de incidencia corresponden a los departamentos de Chocó y Putumayo, así como a los siguientes municipios del departamento de Nariño: Barbaças, El Charco, Guaitarilla, La Tola, Magüí Payán, Mallama, Mosquera, Olaya Herrera, Pizarro,

Providencia, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tumaco; y a los municipios de Guapi, López de Micay y Timbiquí en el departamento del Cauca.

## 7. Documentos obligatorios

El (la) docente responsable de inscribir el proyecto en su totalidad en el Sistema de Información Hermes deberá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 2 megabytes [MB]):

- Carta de la unidad académica básica (UAB), centro o instituto al que pertenecen los y las docentes que forman parte del proyecto, en la que se manifieste el compromiso de que, en caso de ser aprobado el proyecto, contarán con el tiempo requerido para el desarrollo de las actividades, especificando las horas de jornada docentes que dedicará al proyecto. (Anexo No 1)
- Carta(s) de intención o compromiso de al menos un actor territorial (organización comunitaria, consejo comunitario, institución pública local, asociación productiva u otro) que evidencie la pertinencia, el rol en el co-diseño/implementación y la ruta de apropiación social de resultados. (Anexo No 2)

### Nota:

- Requisitos del(a) docente especial: Deberá tener vinculación durante el desarrollo del proyecto.
- Requisitos del(a) estudiante:
  - Deberá tener calidad de estudiante durante el desarrollo del proyecto.
  - La selección del estudiante se hará a través de convocatoria, de conformidad con la reglamentación vigente.

Los documentos adicionales que los y las proponentes consideren pertinentes para el proceso de evaluación. Si el proyecto incluye tablas, fórmulas, gráficos o fotografías deberán adjuntarse en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 2 megabytes [MB]) mediante la opción disponible al final del formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes.

Los productos susceptibles de protección deben presentar una evaluación de viabilidad previa para verificar el cumplimiento de los requisitos para su registro. Por ejemplo, en el caso de invenciones, donde se analice el cumplimiento de la novedad, nivel inventivo y aplicación industrial (anexo 3); en caso de *software*, su originalidad (anexo 4); para diseños industriales, la novedad (anexo 5); y, en todo caso, los requisitos establecidos en las normas vigentes de propiedad intelectual. Para esta evaluación de viabilidad previa se recomienda solicitar apoyo al área de gestión de propiedad intelectual en cada sede de la Universidad Nacional de Colombia.

## 8. Procedimiento para la selección de los proyectos

### 8.1. Verificación del cumplimiento de requisitos y documentación requeridos

La dirección del Instituto de Estudios del Pacífico de la sede de Presencia Nacional Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia será la encargada de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria.

Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los y las participantes.

## 8.2. Aclaraciones

Una vez publicados los proyectos que cumplan con los requisitos y documentación exigida, se iniciará la etapa de solicitud de aclaraciones que debe ser tramitada exclusivamente a través del Sistema de Información Hermes, de acuerdo con el cronograma establecido en la presente convocatoria, así:

- Los y las participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones.
- Las dependencias responsables del proceso de verificación responderán las solicitudes en un plazo de tres (3) días hábiles después de recibidas.
- Las solicitudes recibidas por fuera de las fechas definidas en el cronograma de la presente convocatoria se considerarán extemporáneas, serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.

## 8.3. Evaluación de los proyectos

Los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación exigida para la presente convocatoria continuarán a la fase de evaluación, la cual se realizará dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, artículo 16 de la Resolución 17 de 2024 de la Vicerrectoría de Investigación.

La búsqueda y designación de los evaluadores se realizará desde el Instituto de Estudios del Pacífico de la sede de Presencia Nacional Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia, garantizando que no existan casos de incompatibilidad ni conflicto de interés.

Las evaluaciones presentarán calidad de inapelables, serán registradas a través del Sistema de Información Hermes y estarán disponibles para consulta de los docentes responsables de los proyectos. Los puntajes obtenidos serán ordenados de manera descendente y serán considerados para la selección los que obtengan una calificación igual o superior a 80 puntos sobre 100.

En caso de que haya una diferencia superior a 30 en los puntajes obtenidos por un proyecto en las dos evaluaciones, se deberá realizar una tercera evaluación, siempre y cuando una de las evaluaciones sea igual o superior a 70 puntos. El puntaje asignado a cada proyecto será el promedio aritmético de las dos (2) mejores evaluaciones.

### Criterios de evaluación

Los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación exigida en la convocatoria se someterán al proceso de evaluación bajo los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	Valoración (en puntos)
Propuesta técnica <i>Propuesta técnica</i>	30

<p><i>Carácter novedoso de la propuesta: grado en el que la propuesta sea inédita y original desde una solución que ya existe, pero que incorpora mejoras muy significativas hasta la creación de una propuesta de valor totalmente diferente. (10 puntos)</i></p> <p><i>Coherencia entre el plan de trabajo y la metodología planteada: cómo se va a lograr el mejoramiento en el nivel de desarrollo de la solución. Se sugieren incluir herramientas de evaluación entre otras como: TRL, SRL, MRL y las que sean necesarias según el área de conocimiento. (10 puntos)</i></p> <p><i>Colaboración: trabajo con sector público, privado y otros colectivos. (10 puntos)</i></p>	
<p><b>Impacto potencial:</b> se tiene claro cómo la iniciativa está pensando en generar o generando impacto y cómo esto se evidencia.</p>	30
<p><b>Estrategia de fortalecimiento a la formación:</b> nivel de aporte a través de los objetivos y resultados esperados del proyecto al proceso de fortalecimiento a la formación.</p>	15
<p><b>Sostenibilidad:</b> Viabilidad técnica, financiera y ambiental del proyecto a largo plazo.</p>	15
<p><b>Replicabilidad y escalabilidad:</b> posibilidad de replicar el proyecto en diferentes contextos o de ampliarlo para tener un mayor alcance.</p>	10
<p><b>Total</b></p>	<b>100</b>

#### 8.4. Selección de los proyectos

El Instituto de Estudios del Pacífico solicitará el apoyo al Comité Académico Administrativo, con el fin de que este órgano colegiado actúe como Comité de selección de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación y lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 17 del 11 de octubre de 2024 de la Vicerrectoría de Investigación.

Para la selección de los proyectos beneficiarios de la convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Los conceptos y puntaje asignado en el proceso de evaluación, ordenados de manera descendente.
- Los proyectos cuya calificación sea igual o superior a 80 puntos sobre 100.
- Disponibilidad presupuestal.

**En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:**

- Vinculación de semillero.
- Proyectos que se vayan a ejecutar en la región.

- Vinculación de estudiantes de los programas de admisión especial como PAES, PEAMA y PAET.
- Mayor número de estudiantes vinculados al proyecto.

El comité de selección podrá conformar un banco de financiables con aquellos proyectos que, a pesar de cumplir con los criterios de selección, por falta de disponibilidad presupuestal no alcancen a ser financiados con los recursos disponibles en la convocatoria. Los proyectos que conformen este banco podrán ser beneficiados en caso de disponer u obtener recursos adicionales o en el caso que uno de los proyectos ganadores no acepte a través del sistema Hermes los términos del acta de inicio, cuyo plazo es de 15 días hábiles una vez publicada la lista de ganadores.

### 8.5. Publicación de ganadores

La lista definitiva de los proyectos ganadores será generada a través del Sistema de Información Hermes y publicada en el portal de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

### 9. Compromisos y productos esperados

- El (la) docente responsable del proyecto deberá garantizar la calidad, la excelencia y la pertinencia académica en la coordinación, ejecución y terminación del proyecto y de sus productos, así como asumir las responsabilidades administrativas a que haya lugar, de conformidad con el acta de inicio del proyecto.
- La activación y ejecución de los proyectos que sean aprobados se realizará a través del Sistema de Información Hermes de acuerdo con los «Lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de Innovación, Creación y Apropiación Social del Conocimiento para el Bien Común y el Desarrollo Sostenible del Territorio.
- Para la activación de los proyectos seleccionados se requerirá:
  - Todos los proyectos ganadores de la presente convocatoria deberán presentar una revisión y aval de un comité de ética que de manera plural velará por el cumplimiento de aspectos relacionados con los principios éticos «El respeto a las personas, a los seres vivos y al ambiente», así como a la integridad científica desde su área de aplicación (para esto, el (la) investigador(a) podrá gestionar la solicitud de aval al Comité de Ética en Investigación a través del sistema Hermes, teniendo en cuenta el respectivo procedimiento).
  - Tramitar los permisos ambientales (recolección de especímenes, consulta previa, acceso a recurso genético y/o productos derivados, e importación/exportación de especímenes) o aquellos que por la especificidad del tema deban obtenerse.
- Presentar a través del Sistema de Información Hermes un informe de avance de ejecución de actividades y un informe final técnico y presupuestal en las fechas

establecidas en el acta de inicio del proyecto. Se espera que a la mitad del tiempo del proyecto se haya ejecutado por lo menos el 50 % de los recursos financiados, de acuerdo con las exigencias mismas de la ejecución del proyecto.

- Presentar como mínimo dos productos del siguiente listado: (Este componente quedaría en un anexo)

**Lista de Productos y Áreas Temáticas de Innovación\***

<b>PRODUCTO/PROCESO</b>	<b>ÁREAS TEMÁTICAS</b>
Formato audiovisual listo para publicación	Artes, Cultura y Patrimonio
Memoria fotográfica y/o audiovisual de los objetos de arte desarrollados en la investigación, cine, televisión y afines	Artes, Cultura y Patrimonio
Partitura final lista para impresión	Artes, Cultura y Patrimonio
Pieza literaria	Artes, Cultura y Patrimonio
Obra o creación efímera: interpretación musical, performances, escenografías, documental, videoarte, animación, danza, dramaturgia, coreografía, musicalización, cuentería, interpretación teatral	Artes, Cultura y Patrimonio
Obras o productos resultados de creación en artes, arquitectura y diseño	Artes, Cultura y Patrimonio
Mejoramiento de prácticas sociales, educativas y comunitarias	Todas las áreas temáticas
Patente o su trámite	Ciencias Básicas y del Espacio; Tecnologías Convergentes (nano, info y cognotecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber; Biotecnología, Ambiente, Ciencias Agrarias y Bioeconomía; Ciencias de la Vida y la Salud; Energía y Minería Sostenibles
Modelo de utilidad o su trámite	Ciencias Básicas y del Espacio; Tecnologías Convergentes (nano, info y cognotecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber; Biotecnología, Ambiente, Ciencias Agrarias y Bioeconomía; Ciencias de la Vida y la Salud; Energía y Minería Sostenibles

Nueva variedad vegetal	Biotecnología, Ciencias Agrarias, Ecología
Productos o procesos tecnológicos certificados o validados	Ciencias Básicas y del Espacio; Tecnologías Convergentes (nano, info y cognotecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber; Energía y Minería Sostenibles; Biotecnología, Ambiente, Ciencias Agrarias y Bioeconomía
Diseño industrial	Artes, Cultura y Patrimonio; Tecnologías Convergentes (nano, info y cogno tecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber
Esquema de trazado de circuito integrado	Ciencias Básicas y del Espacio; Tecnologías Convergentes (nano, info y cognotecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber
Proceso analítico	Ciencias Básicas y del Espacio; Tecnologías Convergentes (nano, info y cognotecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber; Energía y Minería Sostenibles
Proceso industrial	Ciencias Básicas y del Espacio; Tecnologías Convergentes (nano, info y cognotecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber; Energía y Minería Sostenibles
Proceso instrumental	Ciencias Básicas y del Espacio; Tecnologías Convergentes (nano, info y cognotecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber; Ciencias de la Vida y la Salud; Energía y Minería Sostenibles
Proceso pedagógico	Humanidades, Ciencias Sociales y Desarrollo Humano con Equidad
Proceso terapéutico	Ciencias de la Vida y la Salud
Producto tecnológico	Todas las áreas temáticas
Desarrollo de software	Todas las áreas temáticas
Prototipo industrial	Ciencias Básicas y del Espacio; Tecnologías Convergentes (nano, info y cognotecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber; Energía y Minería Sostenibles
Producto nutracéutico	Ciencias de la Vida y la Salud; Biotecnología, Ambiente, Ciencias Agrarias y Bioeconomía

Nuevos depósitos y registros de productos de procesos de ciencia, tecnología e innovación en colecciones científicas	Océanos y Recursos Hidrobiológicos; Biotecnología, Ambiente, Ciencias Agrarias y Bioeconomía
Productos o procesos protegidos por secreto industrial	Todas las áreas temáticas
Tecnologías evaluadas y/o valoradas	Ciencias Básicas y del Espacio; Tecnologías Convergentes (nano, info y cognotecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber; Energía y Minería Sostenibles; Biotecnología, Ambiente, Ciencias Agrarias y Bioeconomía
Plan de negocios de empresa de base tecnológica	Todas las áreas temáticas
Innovaciones generadas en la gestión empresarial	Humanidades, Ciencias Sociales y Desarrollo Humano con Equidad; Construcción de Paz, Estado y Democracia
Prototipo de productos nuevos que puedan ser fabricados por el sector empresarial	Ciencias Básicas y del Espacio; Tecnologías Convergentes (nano, info y cognotecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber; Energía y Minería Sostenibles
Modelos de negocios y de gestión	Todas las áreas temáticas
Innovaciones en procesos, procedimientos y servicios	Ciencias Básicas y del Espacio; Tecnologías Convergentes (nano, info y cognotecnología) e Industrias 4.0 IA Ciber; Energía y Minería Sostenibles; Ciencias de la Vida y la Salud; Biotecnología, Ambiente, Ciencias Agrarias y Bioeconomía

**Notas:**

- \*Los procesos y productos están en línea con la RESOLUCIÓN RG 008 DE 2011 que tipifica los Productos académicos resultantes de proyectos de investigación, creación artística o innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2022-2024
- Si un proyecto considera que puede tener un producto o proceso diferente a los asociados a su área temática, deberá someterlo a una previa validación.
- Los certificados, entregables o evidencias del cumplimiento de cada uno de los productos mínimos establecidos deberán ser registrados en el Sistema de Información Hermes como parte del informe final del proyecto.

**10. Propiedad intelectual**

Los proyectos que resulten beneficiarios de la presente convocatoria deberán observar la normatividad nacional e institucional vigente en materia de propiedad intelectual,

especialmente el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico y la Resolución RG 032 de 2012 de Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia.

La titularidad de los derechos patrimoniales sobre los resultados del trabajo interdisciplinario de los proyectos beneficiarios, así como los beneficios económicos que puedan derivarse de su explotación, se regirán por el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico, la Resolución RG 032 de 2012 de Rectoría y demás normas vigentes aplicables en la materia.

En caso de existir la participación de terceros, los beneficiarios de la convocatoria definirán a través de acuerdos con dichos terceros los porcentajes de titularidad de los derechos patrimoniales sobre los resultados del trabajo interdisciplinario del proyecto beneficiario, y/o los beneficios económicos derivados de la explotación de dichos derechos, de acuerdo con sus aportes intelectuales, económicos y/o en especie susceptibles de ser valorados.

En los casos de los y las estudiantes vinculados a los proyectos beneficiarios de la presente convocatoria que realicen actividades asociadas a sus trabajos de grado, tesis de maestría o doctorado o sus propuestas de trabajo final de profundización o de especialidad en el área de la salud, conservarán la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre los mismos, en los términos del artículo 24 del Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico, sin perjuicio de acuerdos de voluntades que se hayan suscrito con terceros colaboradores. De cualquier forma, la Universidad Nacional de Colombia, a través de los proyectos beneficiarios, podrá hacer uso de los datos derivados de dichas actividades con fines asociados a la creación y divulgación de los productos de investigación de la presente convocatoria.

## 11. Incompatibilidades

- Un(a) docente podrá presentar un único proyecto a esta convocatoria. En caso de presentar más de un proyecto, deberá definir con cuál participará una vez finalice la etapa de verificación de requisitos.
- La presente convocatoria se regirá por el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 1 de la Resolución 11 de 2020 de la Vicerrectoría de Investigación, que establece que:
  - Los docentes que se postulan a esta convocatoria no podrán formar parte de su proceso de evaluación ni del de selección.
  - Los docentes vinculados a las dependencias del nivel nacional responsables de la apertura de la convocatoria no podrán participar ni presentar proyectos.
  - Cada evaluador(a) debe estar libre de conflictos de intereses durante el proceso. De no ser así, estará obligado(a) a expresar su impedimento, en cuyo caso se procederá a designar a un(a) nuevo(a) evaluador(a).

## 12. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Martes, 03 de febrero de 2026

Apertura de inscripciones en el Sistema de Información Hermes	Jueves, 05 de febrero de 2026
<b>Cierre de inscripciones en el Sistema de Información Hermes</b>	<b>Jueves, 30 de abril de 2026</b> <b>Hora: 17:00 hora colombiana (UTC - 5)</b>
Publicación de proyectos que cumplen con requisitos	Viernes, 08 de mayo de 2026
Período para aclaraciones o reclamaciones	Lunes 11 y martes 12 de mayo de 2026
Respuesta a aclaraciones o reclamaciones	Hasta el viernes 15 de mayo de 2026
Proceso de evaluación	Hasta el martes 30 de junio de 2026
<b>Proceso de selección y publicación de ganadores</b>	<b>Hasta el viernes 10 de julio de 2026</b>
Período para aclaraciones o reclamaciones	Martes 14 y miércoles 15 de julio de 2026
Respuesta a aclaraciones o reclamaciones	Hasta el lunes 20 de julio de 2026
<b>Publicación definitiva de ganadores</b>	<b>Viernes 25 de julio de 2026</b>

### 13. Consideraciones generales

- La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través del fondo especial del Instituto de Estudios del Pacífico de la sede de presencia nacional Tumaco. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.
- La activación en el Sistema de Información Hermes de los proyectos seleccionados se realizará a partir de la expedición de la resolución de asignación de recursos. A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, el (la) responsable del proyecto tendrá un plazo no mayor a quince (15) días hábiles para aprobarlo a través del Sistema de Información Hermes; de esta forma, el proyecto se dará por legalizado y se iniciará su ejecución, en caso que el acta de inicio no sea aprobada en el tiempo determinado, se entenderá que el responsable del proyecto declina la financiación y los recursos serán asignados al siguiente proyecto de la lista de elegibles.
- El seguimiento técnico y financiero de los proyectos se realizará por el Instituto de Estudios del Pacífico, y será el encargado de autorizar las modificaciones presupuestales o del contenido del proyecto y las prórrogas, siempre y cuando se mantenga el cumplimiento de los términos de referencia y se encuentren debidamente justificadas y tramitadas a través del Sistema de Información Hermes.

#### Nota:

- No se permitirán modificaciones del objetivo general del proyecto, para no afectar el planteamiento y finalidad principal del trabajo a desarrollar.
- Las prórrogas en tiempo para la finalización del proyecto o para la ejecución presupuestal no podrán ser superiores a la mitad del tiempo aprobado inicialmente para su ejecución y deberán tramitarse antes de la fecha de finalización establecida en el acta de inicio.

Las solicitudes de prórroga que superen este periodo deberán estar debidamente justificadas y contar con la aprobación del cuerpo colegiado de la sede, facultad, centro o instituto en el cual se ejecuta el proyecto, en todo caso las prórrogas no podrán ser superiores a la mitad del tiempo aprobado inicialmente para su ejecución y máximo dos solicitudes de prórroga.

- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el (la) responsable del proyecto quedará inhabilitado(a) para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a su devolución total o parcial, según sea el caso, a los niveles aportantes en las proporciones en que se otorgaron, en un plazo no mayor a tres (3) meses. Los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la unidad ejecutora.

#### **14. Autorización de uso de datos personales**

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información para el tratamiento de sus datos personales por parte de la UNAL.

El (la) docente de planta que presente, inscriba o registre la propuesta en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la UNAL por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 «Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales» y la Resolución 207 de 2021 de la Rectoría que establece la Política de tratamiento de datos personales de la Universidad Nacional de Colombia.

#### **15. Más información**

Dirija sus inquietudes o aclaraciones acerca de los términos de referencia de esta convocatoria al correo electrónico de la dirección del Instituto de Estudios del Pacífico [direccioniep\\_tum@unal.edu.co](mailto:direccioniep_tum@unal.edu.co)

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico [hermes@unal.edu.co](mailto:hermes@unal.edu.co).

[Encuentre los términos de referencia, los anexos y la documentación de esta convocatoria en la dirección URL de la Sede de Presencia Nacional Tumaco <https://tumaco-pacifico.unal.edu.co/>]